

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/pgc.-

LOTA, 03 de Septiembre de 2015.-

DECRETO N° 1661.- /

Vistos:

Planta Municipal y Contrata

Administrativo para funcionarios municipales.

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

22.234 del 24 de julio de 1995.-

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- RECONOCESE BIENIOS, Que a continuación se detallan a los funcionarios que se indican:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>Fecha Cumplimiento</u>	<u>Número Bienios</u>	<u>Fecha Inicio Pago Bienios</u>
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ	05/09/2015	02	01/10/2015

Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

2.- Comuníquese a la Dirección de

3.- Los gastos que origine el presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARCELA DEL C. MEDINA SALGADO
JEFE DE PERSONAL(S)
POR ORDEN SR. ALCALDE



V° B° CONTROL

Distribución:

- Departamento de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-